



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*

**PROYECTO DE DECLARACION**

**LA HONORABLE CAMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECLARA**

Su profunda preocupación y rechazo por el Decreto 652/17 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial el día 15/08/17 que en su artículo 1° delega en el Ministerio de Transporte ***“la facultad de clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías y demás instalaciones ferroviarias”***.

Una firma manuscrita en tinta negra, que parece ser la del diputado mencionado en el texto adjunto.

LI. MARÍA DEL NIERTO RAYTO  
Diputada  
Frente Frente Renovador  
C.D. Diputados Prov. Bs. As.



*Honorable Cámara de Diputados  
Provincia de Buenos Aires*


**FUNDAMENTOS**

En el Boletín Oficial del día martes 15 de Agosto del corriente año, el Decreto 652/17 del Poder Ejecutivo Nacional, publicado en el Boletín Oficial establece en su artículo 1° que delega en el Ministerio de Transporte *“la facultad de clausurar ramales ferroviarios en forma definitiva y proceder al levantamiento de las vías y demás instalaciones ferroviarias”*.

En el artículo 2° establece que *“los rieles, durmientes, aparatos de vías y el resto de los bienes muebles que compongan la infraestructura ferroviaria que se encuentra ubicada en el sector que se resuelva remover, quedaran en poder de la administración de infraestructuras ferroviarias sociedad del estado, conforme lo establecido por la Ley N° 26.352 y sus modificaciones”*. Este decreto que habilitó al Ministerio de Transporte a clausurar vías ferroviarias sin resolución presidencial previa, se generó un clima de tensión en el sector, principalmente desde la Unidad Ferroviaria que se encuentra en estado de alerta, ya que no se trata de "una tema administrativo menor.

Este decreto es coherente con la política de los años 90 donde se llevo acabo el desguace más grande de nuestros ferrocarriles, y lejos de promover una vitalización del transporte ferroviario, se otorgan superpoderes discrecionales y arbitrarios para que el Ministerio de Transporte defina y resuelva unilateral y arbitrariamente una cuestión que debe ser política de estado.

Por los motivos expuestos, solicito a esta Honorable Cámara de Diputados de la provincia de Buenos Aires, el voto favorable en el presente proyecto de declaración.

  
LUZ MARIÁ DEL HUERTO RATTO  
Diputada  
Bloque Frente Renovador  
C.O. - Cívicos Prov. Bs. As.